SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016

"PROVISIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL PARA LA SENATUR - ID Nº 309.543"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 301/2016, el **Teresa Espínola**, Directora General de Productos Turísticos, **Lilian Bogarín**, Directora de Administración, **Asunción Azcona**, Directora de Formalización del Sector Turísticos, y **Ángel Bogado**, Secretario Privado, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2016 – "PROVISIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL PARA LA SENATUR - ID Nº 309.543"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración, remitió la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la Contratación de servicios de hotelería y ceremonial, como costo estimado previó la suma de un monto máximo de Guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.00.000).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 306/2016, del 22 de Marzo de 2016, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 – *"PROVISIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL PARA LA SENATUR"*** previsto en el PAC N° 309.543.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa, el rubro a afectar es el 280 *"OTROS SERVICIOS EN GENERAL"*, con Fuente de financiamiento 30, para el ejercicio fiscal 2016, los saldos previstos para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2017

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 10 de Mayo del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de Mantenimiento	Constancia del SIPE
1	LLEVA S.A.	MONTO MINIMO GS. 150.000.000 MONTO MÁXIMO GS. 400.000.000	Monto Mínimo Guaraníes Ciento Cincuenta millones) Monto Máximo Guaraníes, Cuatrocientos millones.	Presenta	Presenta
2	TERRA NOVA SRL	MONTO MINIMO GS. 150.000.000 MONTO MÁXIMO GS. 400.000.000	Monto Mínimo Guaraníes Ciento Cincuenta millones) Monto Máximo Guaraníes, Cuatrocientos millones.	Presenta	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: LLEVA SA Y TERRA NOVA SRL, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	LLEVA S.A.	TERRA NOVA SRL
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el PBC.-	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	N/A
DOCUMENTOS FORMALES		
El oferente deberá presentar contrato/s, constancias, actas de recepción definitivas, certificados etc. cuyo/s monto/s nominal/es no sea/n inferior/es al 50% del monto máximo del proceso de contratación, en promedio de los tres últimos 2013, 2014 y 2015. Los contratos para ser considerados deberán ser única e indefectiblemente en licitaciones de igual naturaleza al presente proceso de contratación (servicios de organización y gestión de eventos ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres y conferencias), que contengan servicios de naturaleza similar a los contenidos en el presente llamado, en empresas públicas o privadas. Observación: la verificación del cumplimiento de lo solicitado en el párrafo anterior, se hará sobre la base de copias de los contratos, autenticadas por escribanía.	Cumple	Cumple
Servicio de Hospedaje, Alquiler de Salones y Servicios Gastronómicos en Hoteles: * A modo referencial, el Oferente deberá presentar listado de como mínimo los 10 (diez) hoteles propuestos, distribuidos en 2 por cada categoría de hotel, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, indicando con nombres la correspondencia de los hoteles (Hotel según categorías Económico, estándar y Lujo) (dicho listado en caso de resultar adjudicado no será limitativo para la Convocante).	Cumple	Cumple
A modo referencial, el oferente deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios de los hoteles propuestos en Asunción y Área Metropolitana e Interior del País, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por persona/s representativa/s de las empresas propuestas y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado. (dicho listado en caso de resultar adjudicado no será limitativo para la Convocante quedando a libre elección del mismo la selección).	Cumple	Cumple

Servicios Gastronómicos: * A modo referencial, el Oferente deberá presentar listado de como mínimo los 10 (diez) restaurant propuestos, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, indicando con nombres la correspondencia de los restaurant. (dicho listado en caso de resultar adjudicado no será limitativo para la Convocante).	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	No presenta	No presenta
El oferente deberá contar con habilitación al día del Registro Nacional de Turismo – SENATUR, en la Categoría "B".	Cumple	Cumple
La cotización de los servicios gastronómicos se debe realizar con un tope de hasta el 15 % de recargo sobre los precios del mostrador de cada restaurante solicitado según necesidad.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años, indefectiblemente en servicios igual naturaleza al presente proceso de contratación (servicios de organización y gestión de eventos ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres y conferencias). La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	Cumple	Cumple
Presentar la Sección III – Especificaciones Técnicas debidamente firmados.- Para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2012, 2013 y 2014 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	*4,00*	*1,68*
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	*0,43*	*0,58*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	*0,47*	*2,02*

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución N° 108, del año 2012, por la Notaria y Escribana Publica **Nélida Rosa Martínez de García**, Constitución de la firma Denominada **Lleva S.A.** constituida por **ELVA ROSARINA FIGUEREDO SAUCEDO** CI N° 2.266.177 y **JHON ALEXANDER AGUDELO LOPEZ** CI N° 6.733.878, no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos, Asimismo se procedió a verificar las personas físicas individualizadas en la escritura pública N° 516 del año 2005 por la Notaria y Escribana Pública **Adela Melgarejo de Bellenzie** Constitución de la Firma **Terra Nova SRL** constituida por **MARÍA VERÓNICA FOIS FERREIRA** CI N° 1.092.650 y **GLADYS VICTORIA LÓPEZ BENÍTEZ** CI N° 649.175, no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos .-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresas **Lleva S.A.** incurrió en omisiones de carácter formal las cuales fueron solicitadas por nota Comité UOC N°21/2016
Así mismo la Empresa **Terra Nova S.R.L.** también incurrió en omisiones de carácter formal que fueron solicitadas por nota Comité UOC N° 22 /2016.
En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a las Empresas oferentes que remitan los documentos requeridos en el PBC.
Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la Empresa **Lleva SA y Terra Nova SRL** dieron respuesta a lo solicitado remitiendo todas las documentaciones requeridas.-
Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las Ofertas presentadas por Lleva SA y Terra Nova SRL. se ajustan a lo solicitado por el PBC.-

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas por las empresas LLEVA S.A. y TERRA NOVA S.R.L., en consideración a que el sistema de Adjudicación se basa en el método de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO en el cual se establece que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL en caso de recibir una sola oferta, pudiendo utilizarse el sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO hasta a (3) tres oferentes (Art. 35 del Decreto 21.909/03) en caso de recibir más de una oferta, conforme al siguiente esquema:

En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja. conforme a lo expuesto se realiza el siguiente detalle :

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	LLEVA SA	TERRA NOVA SRL
						Porcentaje de Recargo sobre el precio total por servicio	Porcentaje de Recargo sobre el precio total por servicio
1-	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*15%*
2-	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*15%*
3-	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*20%*

4-	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*20%*
5-	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*20%*
6-	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*20%*
7	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*20%*
8	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*20%*
9	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva- lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*20%*
10	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
11	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
12	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
13	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*

14	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	UNIDAD	1	EVENTO	10%	10%
15	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	UNIDAD	1	EVENTO	10%	10%
16	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	UNIDAD	1	EVENTO	10%	10%
17	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	UNIDAD	1	EVENTO	10%	10%
18	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	UNIDAD	1	EVENTO	10%	10%
19	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	UNIDAD	1	EVENTO	10%	10%
20	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	UNIDAD	1	EVENTO	10%	10%
21	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	UNIDAD	1	EVENTO	10%	10%
22	78111601-001	Servicio traslado de personas en Asunción y Área Metropolitana	UNIDAD	1	EVENTO	0%	15%
23	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	UNIDAD	1	EVENTO	0%	15%
24	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la Institución en el Interior del Pais	UNIDAD	1	EVENTO	0%	20%

25	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*20%*
26	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*20%*
27	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*20%*
28	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*20%*
29	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*20%*
30	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*20%*
31	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva- lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*20%*
32	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
33	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
34	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*

35	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
36	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
37	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
38	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
39	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
41	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
41	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
42	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
43	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
44	78111601-001	Servicio traslado de personas en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*20%*

En consideración al Sistema de Adjudicación ut supra mencionado y que del análisis comparativo de precios se desprende que la Oferta Presentada por Lleva SA Cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y es la Oferta Evaluada como la más Baja. Asimismo, se constata que la Oferta presentada por Terra Nova SRL Cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y es considerada la segunda mejor oferta, se le solicita mediante nota Comité UOC N° 23/16 si acepta adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja. Dando respuesta a la misma en tiempo y forma comunicando su parecer favorable a ajustarse a los precios de la oferta evaluada como la más baja.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, los miembros que conforman este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas LLEVA SA y TERRANOVA S.R.L., se adecuan, o no, a lo requerido en el PBC, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	Lleva SA	CUMPLE	Ninguna
2	Terra Nova SRL	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en las IAO 1.1 d, de la Sección I, del Pliego de Bases y Condiciones, que dispone que: *"el sistema de Adjudicación se basa en el método de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO en el cual se establece que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL en caso de recibir una sola oferta, pudiendo utilizarse el sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO hasta a (3) tres oferentes (Art. 35 del Decreto 21.909/03) en caso de recibir más de una oferta, conforme al siguiente esquema:*

En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja",

En consideración a lo mencionado en el presente informe de evaluación este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a las Empresas **Lleva S.A.** con **RUC N° 80072033-4**; y a la Empresa **Terra Nova SRL** con **RUC N° 80028839-4**, según lo detallado seguidamente:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	LLEVA SA	TERRA NOVA SRL
						Porcentaje de Recargo sobre el precio total por servicio	Porcentaje de Recargo sobre el precio total por servicio
1-	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
2-	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*

3-	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
4-	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
5-	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
6-	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
7	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
8	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
9	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva- lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
10	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
11	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
12	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*

13	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
14	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
15	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
16	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
17	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
18	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
19	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
20	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
21	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
22	78111601-001	Servicio traslado de personas en Asunción y Área Metropolitana	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
23	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
24	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*

25	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
26	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
27	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
28	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
29	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
30	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*0%*	*0%*
31	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva- lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
32	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
33	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
34	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*

35	90111501-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
36	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
37	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
38	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
39	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
41	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
41	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
42	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
43	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*
44	78111601-001	Servicio traslado de personas en el Interior del País	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*10%*	*10%*

Nº	Oferentes	Porcentaje de Adjudicación sobre el Total de los Servicios Ofertados	Monto En Guaraníes
1	Lleva SA	60%	Monto Máximo Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones)
			Monto Mínimo Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)
2	Terra Nova SRL	40%	Monto Máximo Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones)
			Monto Mínimo Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)

ES NUESTRO INFORME.-

TERESA ESPINOLA
Directora General de Productos Turísticos

ASUNCION AZCONA
Directora de Formalización del Sector Turísticos

ANGEL BOGADO
Secretario Privado

LILIAN BOGARÍN
Directora de la Dirección de Administración